



ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078-2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Febrero del 2021

### VISTO:

El Informe N° 474-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y el Proveído de la Gerencia Municipal, y:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la que se establece que, la entidad debe designar al Ingeniero Residente. Asimismo, de acuerdo al Instructivo N° 001-2014-MDI “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM, se debe cumplir con designar al Residente de Obra mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2021-MDI/GM de fecha 05 de febrero del 2021, se aprobó el estudio definitivo del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2489752, con un presupuesto total de inversión de **S/. 2'003,608.07** (Dos millones tres mil seiscientos ocho con 07/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por administración directa en un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: l) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad, (...):

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 474-2021-MDI/GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el Requerimiento del **ING. EFRAÍN ROGER MAMANI MAQUERA**, con registro C.I.P. N° 215478, como Residente del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”, el mismo que fue aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2021-MDI/GM de fecha 05 de febrero del 2021; por tanto, es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente:

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A:

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **ING. EFRAÍN ROGER MAMANI MAQUERA**, con registro C.I.P. N° 215478, como Residente del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2489752, debiendo velar directa y permanentemente por su correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad y al **Ing. Efraín Roger Mamani Maquera**, a fin de que tomen conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Cc:  
ALC  
GM  
GAJ  
GIDUR  
US  
URH  
INTERESADO



  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL